

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 Ptas. Un semestre 1.250 " Un año 2.000 "	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 40 Ptas. Franqueo concertado 06 3
---	---	--

Número 3.103

DIPUTACION PROVINCIAL
DE AVILA

INTERVENCION

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 25 de Septiembre del actual, la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos y Tasas que se devenguen por la prestación de los servicios propios del establecimiento Instituto Neuropsiquiátrico Provincial "Infantas Elena y Cristina", se expone al público por plazo de 15 días contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones de los interesados legítimos. En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo anteriormente citado se entiende elevado a definitivo.

Avila, 6 de Noviembre de 1984.

El presidente, *Jesús Terciado Serna.*

—oOo—

Número 3.104

DIPUTACION PROVINCIAL
DE AVILA
INTERVENCION

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en Sesión celebrada el día 25 de Septiembre del actual, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Derechos y Tasas por prestación de servicios en el Hospital Provincial, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones de los interesados legítimos. En caso de no presentarse reclamaciones el acuer-

do anteriormente citado se entiende elevado a definitivo.

Avila, 6 de noviembre de 1984.

El presidente, *Jesús Terciado Serna.*

—oOo—

Número 2.894

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

VERTIDO DE AGUAS
RESIDUALES

A N U N C I O

Se ha recibido en las Oficinas Delegadas en Toledo de la Comisaría de Aguas del Tajo, instancia suscrita por don Juan Fernando García Quijada, en representación de Hermanos García Quijada con domicilio en C/ Carrero Blanco número 4 de El Tiemblo (Avila), solicitando autorización para el vertido de aguas residuales, previa depuración procedentes de un matadero de cerdos, al cauce del arroyo Alisillo, afluente del río Alberche, en término municipal de El Tiemblo (Avila).

A dicha instancia se acompaña Proyecto de Estación Depuradora.

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de El Tiemblo o en esta Comisaría sita en Toledo, C/ Escalinata de la Vega, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 260.030/84.

Madrid, 3 de octubre de 1984.

El Comisario jefe de Aguas, *Fernando Mejón.*

Número 3.000

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS
Comisaría de Aguas del Tajo

AUTORIZACIONES

A N U N C I O

Don Aurelio Martín, vecino de Burgothondo (Avila), con domicilio en la C/ Puente-Arriba s/n, ha presentado en esta Comisaría de Aguas, una instancia solicitando autorización para construir una casa de campo de 54 m2. de superficie en zona de policía de cauces del río Alberche, en su margen derecha, en término municipal de Burgothondo (Avila).

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Burgothondo o en esta Comisaría sita en Toledo, calle Escalinata de la Vega, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 201.587/84.

Madrid, 26 de octubre de 1984.

El Comisario jefe de Aguas, *Fernando Mejón.*

—oOo—

Número 3.039

JUNTA DE CASTILLA
Y LEON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y TRABAJO
AVILANUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 454

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octu-

bre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. F. S. A.

EMPLAZAMIENTO: Guisando.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie, de 100 KVA., de potencia, tensiones 1.500 más menos 5 % 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

PRESUPUESTO: 1.124.695 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria en el plazo de 30 días.

Avila, 29 de octubre 1984.

El delegado territorial, Alfonso Espinosa Jiménez.

—ooOoo—

Número 3.040

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA INDUSTRIA,
ENERGIA Y TRABAJO
AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 453

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. F. S. A.

EMPLAZAMIENTO: Guisando.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica Alta Tensión a 15 KV., de 84 metros de longitud, conductor LA-56 apoyos metálicos, aislamiento de vidrio marca Esperanza tipo 1.503.

PRESUPUESTO: 270.168 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 29 de octubre 1984.

El delegado territorial, Alfonso Espinosa Jiménez,

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 597/84 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja General de Ahorros y M.P. de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González y dirigido por el Letrado don Antonio Álvarez Gil y de la otra como demandados don Carlos Ríos Pascual y doña María del Carmen Nuero García, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Carlos Ríos Pascual y doña María del Carmen Nuero García y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 500.000 pesetas de principal y 131.926 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifiquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.028

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

EDICTO

Don Carlos Valle y Muñoz Torre-

ro, Juez de Primera Instancia de Piedrahita y su partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 2/84, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

“SENTENCIA.—En Piedrahita a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Sr. D. Carlos Valle y Muñoz-Torrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta Villa y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía núm. 2/84, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Onésimo Avezuela de la Fuente que actuaba, asistido del Letrado don Antonio Sánchez González, en nombre y representación de don Santos Heras Martín, frente a doña Amor Sánchez y don Luis y doña Juana Martín Sánchez, declarados en rebeldía en estas actuaciones y versando el litigio sobre reclamación de cantidad. FALLO: Que estimando como estimo parcialmente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Onésimo Avezuela de la Fuente en nombre y representación de don Santos Heras Martín frente a don Luis Martín Sánchez, doña Juana Martín Sánchez y doña María Amor Sánchez, debo condenar y condeno a los demandados a que paguen al actor la cantidad de setenta y cinco mil pesetas que le adeudan en virtud del contrato de fecha diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve por la construcción de una casa en la localidad de Aldeanueva de Santa Cruz y la cantidad de setenta y cinco mil pesetas por las mejoras introducidas en la misma consistentes en la obra de acometida de agua y derribo del medianil y construcción de otro nuevo. Sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia que, por la rebeldía de los demandados se notificará en alguna de las formas previstas en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Valle y Muñoz-Torrero”.

Y, para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido el presente en Piedrahita, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.
—3.061

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA**CEDULA DE CITACION**

El Sr. Juez de Distrito de Avila, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue con el número 612 de 1983, por estafa a la Renfe, contra JESUS GONZALEZ JIMENEZ, nacido en Pelahustan (Toledo), el día 10 de septiembre, de 1942, hijo de Crescencio y de Teresa, con D.N.I. núm. 4.096.035, y que residió en Madrid, Plaza de Tirso de Molina, 4, posteriormente en Fuenlabrada, Paseo del Moral, 10, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; para que, acompañado de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE Y CINCO, con el fin de asistir, en concepto de denunciado, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, número 612 de 1983.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y sirva así de citación legal a dicho JESUS GONZALEZ JIMENEZ, expido la presente en Avila a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El secretario, *Hilario Palacios*.
—3.060

—oOo—

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA**CEDULA DE CITACION**

El Sr. Juez de Distrito de Avila, por proveído del día de hoy, dictado en actuaciones para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 610/84, que se tramita en virtud de denuncia de Fernando Gutiérrez Alvarez, conductor y propietario del AV-8623-C, contra ALEXANDER BRUNO WITT, con domicilio en Hiiterlbergstrasse núm. 14.8000 Munich 40 BRD-Alemania, conductor del M-1352-FU, propiedad de Multicar S.A., por daños por colisión el día 27 de mayo de 1984, en Avila; ha mandado convocar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar dicho juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Plazuela de La Santa, 2), EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE 1984, y hora de las DIEZ Y DIEZ de su mañana, con los apercibimientos de Ley, apercibiéndose a las partes que deberán venir

provistos de los medios de prueba que tengan y de los que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma a ALEXANDER BRUNO WITT, expido la presente en Avila a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El secretario, *Ilegible*.

—3.090

—oOo—

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA**CEDULA DE CITACION**

El Sr. Juez de Distrito de Avila, por proveído del día de hoy, dictado en actuaciones para la celebración del juicio verbal de faltas n.º 634/84, que se tramita en virtud de atestado de la Policía Municipal de Avila, por accidente de circulación ocurrido el día 22 de julio de 1984, en Avila, al atropellar el vehículo M-712.659, conducido por Rosario Gómez Medina, al peatón Joaquín Hernández Pardo, nacido en Aliseda (Cáceres), hijo de Adrián y Adelaida, soltero, sin profesión, con domicilio en Nava de Santiago, y últimamente en C/ Fuente Nueva de Avila; surgiendo posteriormente una riña, en la que intervinieron Guillermo Punzano Ros, y Pedro Torosio Durán, natural de Lobón (Badajoz), hijo de José M.ª y María Jesús, con domicilio en Rosa de la Sierra, y último en Fuente Nueva (Avila); ha mandado convocar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar dicho juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Plazuela de La Santa 2), EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE 84, a las DIEZ CINCUENTA de su mañana; con los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de citación en forma a JOAQUIN HERNANDEZ PARDO, y a PEDRO TOROSIO DURAN, expido y firmo la presente en Avila a veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El secretario, *Ilegible*.

—3.091

—oOo—

JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS**EDICTO**

D. MATEO BURGOS IZQUIERDO, Juez de Distrito Sustituto de este Juzgado, HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de faltas núm. 67/84 por lesiones y daños en circulación en los que se dictó sentencia

cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la villa de Cebrenos a siete de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Sr. Juez de Distrito de este Juzgado don Silverio Nieto Núñez habiendo visto y oído los anteriores autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 67/84 por lesiones y daños en circulación en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, siendo denunciado Francisco Gómez Corbin y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Francisco Gómez Corbin como autor responsable de una falta de imprudencia simple, sin infracción de reglamentos del art. 586-3.º del Código Penal a la pena de DIEZ MIL pesetas de multa, con arresto sustitutorio de CINCO días en caso de impago, reprobación privada, privación por UN MES del permiso de conducir, costas y que indemnice a Martín Amor Arribas en 100.000 pesetas; a Rosa Montero Zapatero en 115.000 pesetas; a Ana Redondo de la Rubia en 10.000 pesetas y a Andrés Corbin Fernández en 40.000 pesetas; de dichas cantidades responderá directamente y hasta el límite del Seguro Obligatorio la Cía. de Seguros Munat, S.A., aseguradora del vehículo. Asimismo deberá indemnizar a Domiciano González Jiménez en 182.123 pesetas, importe de los daños del vehículo. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Firmado, rubricado.

Y para que sirva de notificación a la perjudicada Ana Redondo de la Rubia la cual se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Cebrenos a seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez de Distrito, *Ilegible*.

—3.094

—oOo—

Ayuntamiento de El Barco de Avila**ANUNCIO**

PERDIDA.—Se ha extraviado una vaca con su ternero de seis meses. La vaca es de raza "boci-blanca", con marca de hierro "R" en la llana derecha, cercellada en la oreja derecha, remisa en la izquierda y chapa. Es propiedad de don Juan Andaluz Martín.

C/ Pedro Lagasca n.º 5

Teléfono: 34 02 07.

El Barco de Avila, a 5 de noviembre de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.101

Ayuntamiento de Navalunga**EDICTO**

D. AQUILINO CANO MONTOYA, solicita licencia municipal para apertura de establecimiento destinado a TABERNA en la calle carretera de Madrid.

Lo hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de QUINCE días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Navaluenga, 24 de octubre de 1984.

El alcalde, **Domingo Corralejo Quiroga**.

—2.976

—oOo—

Ayuntamiento de La Adrada**ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad Local, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1984, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos número uno dentro del presupuesto ordinario vigente para 1984.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

La Adrada, 30 de octubre de 1984.

El alcalde, **Ilegible**.

—3.047

—oOo—

Ayuntamiento de Navalacruz**ANUNCIO**

El Pleno de esta Corporación, en la sesión celebrada con fecha 31 de octubre, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

- 1 Impuestos directos, 721.645 ptas.
- 2 Impuestos indirectos, 248.150.
- 3 Tasas y otros ingresos, 1.346.188.
- 4 Transferencias corrientes, 1.708.044.
- 5 Ingresos patrimoniales, 2.593.132.
- 7 Transferencias de capital, 1.000.000.

TOTAL 7.617.159 ptas.

ESTADO DE GASTOS

- 1 Remuneraciones del personal, 1.872.699 ptas.
- 2 Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.719.224.
- 4 Transferencias corrientes, 25.000.
- 6 Inversiones reales, 3.000.236.

TOTAL 7.617.159 ptas.

Asimismo, acordó el Pleno que dicha aprobación se eleve a definitiva si transcurrido el periodo de información pública no se hubiere presentado reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 40/1981, de 28 de octubre, puedan presentarse, por los legítimos interesados, las reclamaciones que estimen pertinentes. Las citadas reclamaciones se presentarán por escrito en la Secretaría municipal, durante los 15 días siguientes al de aparición de este anuncio en el B.O.P. e irán dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

En Navalacruz (Avila), a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El alcalde-Presidente, **Lorenzo Jiménez Muñoz**.

—3.062

—oOo—

Ayuntamiento de Chamartín**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Chamartín, a 31 de octubre de 1984.

El alcalde, **Ilegible**.

—3.063

—oOo—

Ayuntamiento de Cardeñosa**ANUNCIO
PRESUPUESTO ORDINARIO**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS**A. Operaciones corrientes**

- 1 Impuestos directos, 626.214
- 2 Impuestos indirectos, 324.432

- 3 Tasas y otros ingresos, 1.530.000
- 4 Transferencias corrientes, 2.509.800.
- 5 Ingresos patrimoniales, 1.008.554

B. Operaciones de capital

- 6 Enajenación de Inversiones reales, 1.000

TOTAL 6.000.000

GASTOS**A. Operaciones corrientes**

- 1 Remuneraciones del personal, 1.864.378
- 2 Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.661.296
- 3 Intereses, 22.656
- 4 Transferencias corrientes, 75.000

B. Operaciones de capital

- 6 Inversiones reales, 1.296.670.
- 9 Variación de pasivos financieros, 80.000.

TOTAL 6.000.000

En Cardeñosa, a 11 de septiembre de 1984.

El presidente, **Ilegible**.

—3.064

—oOo—

Ayuntamiento de Hoyocasero**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número dos sobre Suplemento de Crédito, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Hoyocasero, a 31 de octubre de 1984.

El alcalde, **Ilegible**.

3.065

—oOo—

Ayuntamiento de Hoyocasero**EDICTO**

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de quince días, se halla expuesto al público la ordenanza, tarifas y/o expediente sobre exacción de los derechos sobre servicio de Cementerio.

Con arreglo al artículo 18 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hoyocasero, 31 de octubre de 1984.

El alcalde, **Ilegible**.

—3.068